

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIO A DOÑA PAULINA CID INFANTE.

Huépil, 31 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 515 //2019.-/

VISTOS:

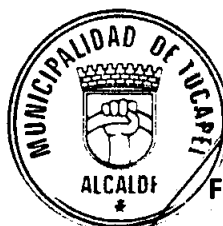
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución exenta N°399, de fecha 28 de febrero de 2018 que aprueba convenio de transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- d) El convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Bio Bio y la I. Municipalidad de Tucapel.
- e) El Decreto N°833 de fecha 12 de Marzo de 2018, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de Biobio y la Municipalidad de Tucapel para ejecutar programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.
- f) El Memo N°65 de fecha 17 de Enero de 2019, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación de doña Paulina del Carmen Cid Infante, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- g) El anexo de contrato de fecha 18 de Enero de 2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Cid Infante, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Encuestadora para el Programa Registro Social de Hogares.

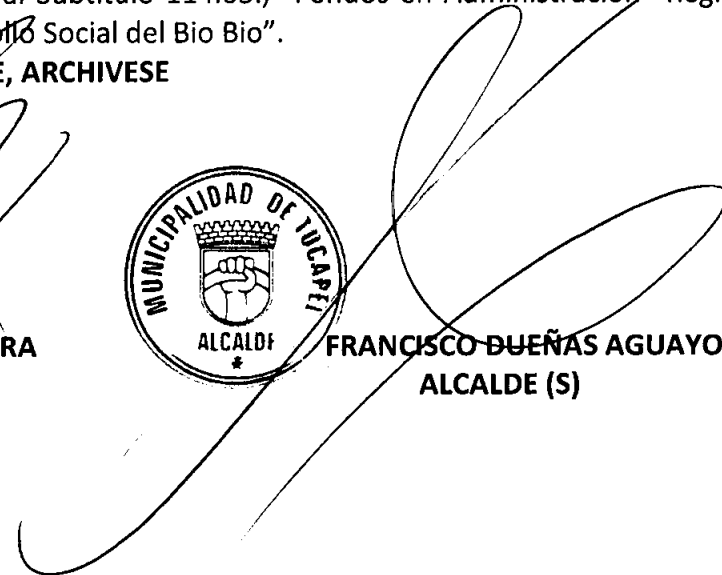
DECRETO:

1. **Apruébese Contrato de prestación de servicios a honorarios** indicados en los vistos, por la suma de \$365.658.- (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), brutos Mensuales, a doña Paulina Cid Infante, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Encuestadora de la Ficha Registro Social de Hogares en el marco del convenio para implementación del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. (desde el 01.01.2019 al 28.02.2019); por ser quien se adecuan a los requerimientos del convenio suscrito Ministerio Desarrollo Social y la Municipalidad de Tucapel.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato de doña Paulina Cid Infante, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ocasionado al Subtitulo 114.05., "Fondos en Administración" Registro Social de Hogares Seremi de desarrollo Social del Bio Bio".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ✦ Secretaria Municipal
- ✦ Ofc. de [REDACTED]
- ✦ Ofc. [REDACTED]
- ✦ Ar [REDACTED]



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADM. Y FINANZAS

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 18 de Enero del 2019, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Dueñas Aguayo, Profesor de Estado, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de Tucapel, doña Paulina Del Carmen Cid Infante, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 20 de Marzo de 2018, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, ampliando el contrato desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2019, por la suma de \$365.658.- (Trecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho mil pesos), brutos mensuales, debiendo extender la prestadora la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

CUARTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la prestadora. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.



PAULINA CID INFANTE
PRESTADORA


ALCALDE (S)
